

Mro D. Juan Jose Alvarado Gomez, nombrado en sesión del día 23 de
enero del noventa y dos en virtud de última junta municipal por trabajos de hacienda en el
mes de febrero y que sus trabajos de presupuesto en el día 27 de enero del presente
año ascienden a 79 centimo de real y que de acuerdo a la suma total de los presupuestos 25 cent
de real para abonada con cargo al capitulo 1.º artº 7.º del presupuesto corriente
y si no hubiera cantidad bastante consignada en este, se expone a que
de venga aprobado el adicional en la forma que se ha presentado.

Y con lo cual y materia de más asuntos de que se trata, se le
to la sesión que firma los señores Concejales, que abren con el
señor D. Juan Jose Alvarado Gomez secretario municipal.

Mando al Sr. D. Juan Jose Alvarado Gomez para que lo ponga en
ejecución.

Ante mí

MARCO GOMEZ

Juan C. Gomez

Gabriel P. Gomez

Dominico Guillermo

Blas Candel

[Signature]

Guillermo

Por ordenanza del día
8 de febrero de 1891

- En la villa de Nicoté a ocho de febrero de
1891. Sesión noventa y dos. En virtud de los señores que componen
este ayuntamiento y de la Sala Capitular de la misma
D. A. Castellano
" Palero Bermejo y cuyo nombre al margen se anota bajo la presidencia del Sr.
" Gomez Rojo Alcaide D. Gonzalo Alvarado Castellano, con objeto de celebrar
" Gomez Rojo sesión y abrir la misma por dicho Sr. D. Juan Jose Alvarado
" Gomez Guillama y ordeno la lectura del acto anterior que por unanimidad
" Guillama quedo aprobada.
" Dado cuenta de la orden y circular recibida del Sr.
" Bermejo para que se proceda a la reforma de la semana anterior, se acordó en
" Candel Alvarado sesión y puntual cumplimiento.

Se da cuenta de la orden y circular recibida del Sr.
Bermejo para que se proceda a la reforma de la semana anterior, se acordó en
sesión y puntual cumplimiento.
Dado cuenta de la orden y circular recibida del Sr.
Bermejo para que se proceda a la reforma de la semana anterior, se acordó en
sesión y puntual cumplimiento.
Dado cuenta de la orden y circular recibida del Sr.
Bermejo para que se proceda a la reforma de la semana anterior, se acordó en
sesión y puntual cumplimiento.

